



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0780/SO/26-06/2013



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN QUE SE INDICA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, "CORRESPONDES 2013", ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA EN EL MARCO DE DICHO PROGRAMA.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracciones II y III de la LTAIPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas; y garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral.
3. Que de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).
4. Que con base en lo establecido en el artículo 71, fracciones V, XXIV y XLIX de la LTAIPDF, es atribución del Pleno de este Instituto organizar seminarios, cursos, talleres, y demás actividades que promuevan el conocimiento de la LTAIPDF y las prerrogativas de las personas, derivadas del derecho de acceso a la información pública, implementar mecanismos de observación que permitan a la población utilizar la transparencia para vigilar y evaluar el desempeño de los Entes Públicos, así como establecer mecanismos



- que impulsen los proyectos de organizaciones de la sociedad civil encaminados a la promoción del derecho de acceso a la información.
5. Que con las atribuciones señaladas en la materia, el INFODF se ha vinculado con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de manera permanente, reconociéndolas como un actor social fundamental, para fortalecer su quehacer institucional y coadyuvar en la construcción de una democracia plena.
 6. Que es importante desde la Sociedad Civil incluir otros actores fundamentales en el trabajo de vinculación social, tales como; académicos, investigadores y periodistas.
 7. Que en el Acuerdo 0498/SO/08-05/2013, el Pleno del INFODF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes".
 8. Que en el Acuerdo 0499/SO/08-05/2013, el pleno aprobó las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes", para el ejercicio fiscal 2013.
 9. Que mediante el Acuerdo 0500/SO/08-05/2013, se aprobó la Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes", para el ejercicio fiscal 2013.
 10. Que en el Programa Operativo Anual 2013 del INFODF, se asignó el recurso correspondiente para el desarrollo del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes", con un monto total de \$1,000,000.00 (un millón de pesos pesos), de los cuales se destinará con organizaciones de la Sociedad Civil Organizada, hasta \$880,000.00 (Ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y con actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas hasta \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.).
 11. Que la Convocatoria estableció el periodo de recepción de proyectos del 3 al 14 de junio, cerrando con la cantidad de 50 proyectos recibidos para la estrategia con Sociedad Civil Organizada y con 6 propuestas para la estrategia de Otros Actores Sociales.
 12. Que por el número de proyectos recibidos en la estrategia con Sociedad Civil Organizada y los tiempos programados para el Proceso de Dictaminación, se propone modificar las Reglas de Operación en su numeral VIII *Selección de Proyectos, en los siguientes términos:*

...

Primera Etapa de Dictaminación Individual: La DVS entregará a cada dictaminador/a un número igual de proyectos para dictaminar, en versión impresa y electrónica, junto

con la ficha técnica elaborada por la DVS y el formato de la ficha de dictaminación a llenar por cada evaluador/a.

...



13. Que en las Reglas de Operación se estableció que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del INFODF, en el caso de la estrategia con organizaciones civiles, quedará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas externos.
14. Que en las mismas Reglas se estableció que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del INFODF, en el caso de la estrategia con otros actores, quedará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF.
15. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

Que el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente del INFODF propone al Pleno de este Instituto el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación que se indica a las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para el Fortalecimiento de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes 2013", así como la integración de la Comisión Evaluadora en el marco de dicho Programa.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba modificar, en los términos del considerando doce del presente Acuerdo, las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para el Fortalecimiento de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes" 2013.

SEGUNDO. Se aprueba *la Comisión Evaluadora en el marco del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes" 2013, integrándose de la siguiente manera:*

Comisión correspondiente a la estrategia "Sociedad Civil Organizada":

- Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero. Comisionado Ciudadano, Presidente de la Comisión.

- Lic. Alejandro Torres Rogelio. Comisionado Ciudadano del INFODF.
- Dra. Perla Gómez Gallardo, especialista externa.
- Mtra. MaylÍ Consuelo Sepúlveda Toledo, especialista externa.
- Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, especialista externo.

Comisión correspondiente a la estrategia "Otros actores":

- Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero. Comisionado Ciudadano, Presidente de la Comisión.
- Lic. Alejandro Torres Rogelio. Comisionado Ciudadano del INFODF.

TERCERO. Se instruye al Comisionado Presidente de la Comisión Evaluadora, Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero para que, con el apoyo de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, lleve a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de los trabajos de la Comisión Evaluadora en el marco del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes", 2013.

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del Presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de junio de dos mil trece. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



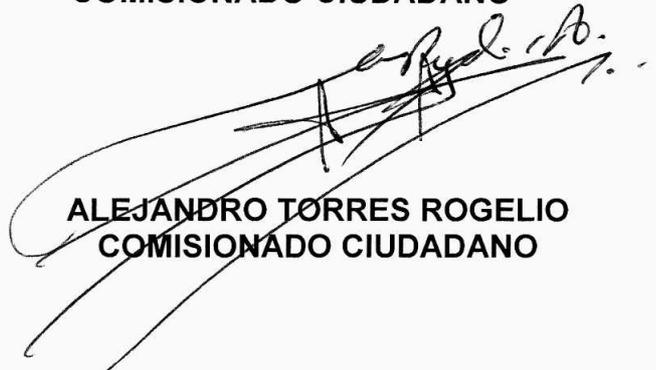
**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**